PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INPE-DIRECCION REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS(AS), NIÑOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DE LA ORSOC INPE 2024

Ruc/código : 20607481025 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : INDRA LATINVEST EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 16:52:47

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

CONSULTA: CAPITULO 1

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Dice menú tipo diaria a tender interno e internas cantidad: 238680

Consulta

Dividido el total de internos entre 365 dias saldría a atender diariamente 635 raciones

Solicitamos nos aclare que si esa cantidad REFERENCIAL de 635 raciones diarias variara en aumento o bajar la cantidad de raciones.

Nos indique cual será el promedio que subirá o bajara.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el presente procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación ¿Precios Unitarios ¿ aplicable cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. Es así que las cantidades de raciones son un promedio, debido a que no se conoce con exactitud cuántos internos puedan ingresar o egresar del Establecimiento Penitenciario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS(AS), NIÑOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DE LA ORSOC INPE 2024

Ruc/código : 20607481025 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : INDRA LATINVEST EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 16:52:47

Nombre o Razón social : INDRA LATINVEST EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

OBSERVACION:

SOLICITAMOS al comité y al área usuaria que agregue la carrera profesional de ING. AGROINDUSTRIAL, ya que estos profesionales tienen experiencia en plantas de preparación de alimentos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria, NO ACOGE la observación, debido a la función que desarrolla cada profesional, un ingeniero agroindustrial no puede determinar dosificaciones y otras funciones referentes a un nutricionista o ingeniero en industrias alimentarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS(AS), NIÑOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DE LA ORSOC INPE 2024

Ruc/código : 20607481025 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : INDRA LATINVEST EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 16:52:47

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

CONSULTA:

AL distinguido comité. NOS ACLARE lo siguiente, Cuanto será el límite para que un postor se puede bajar del precio unitario.

Teniendo la consideración que un participante NO SABE EL PRECIO unitario o el TOTAL.

Comité de Selección NOS ACLARE, a partir de qué porcentaje %, el comité pedirá estructura de costos, por el supuesto que se encuentra por debajo del valor estimado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: PRECIO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el presente procedimiento de selección se lleva a cabo con apego a la normativa de Contrataciones del Estado, es así que este colegiado actuara de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS(AS), NIÑOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DE LA ORSOC INPE 2024

Ruc/código : 20607481025 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : INDRA LATINVEST EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 16:52:47

Nombre o Razón social : INDRA LATINVEST EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 1
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

CONSULTA:

AL distinguido comité. NOS ACLARE, si en este proceso de selección, usan o NO los principios del Articulo 2 de Ley de Contrataciones del estado. (eficiencia y eficacia).

Ya que se observa practicas revestidas de subjetividad. Que vulneran toda Norma legal.

AL ÉLIMINAR A POSTORES con informes o conceptos de estructuras de costos alegando que se encuentran por debajo del valor estimado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: PRECIO Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el presente procedimiento de selección se lleva a cabo con apego a la normativa de Contrataciones del Estado, es así que este colegiado actuara de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.2 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS(AS), NIÑOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DE LA ORSOC INPE 2024

Ruc/código : 20607481025 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : INDRA LATINVEST EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 16:52:47

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

CONSULTA: CAPITULO 1

Al distinguido comité de selección, NOS ACLARE que si en este proceso INPE ABANCAY, favorecerán al grupo económico de COMERCIAL TRES ESTRELLAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que en el presente procedimiento de selección no se favorece a ningún postor en especial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INPE/22-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA INTERNOS(AS), NIÑOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD 24X48 DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DE LA ORSOC INPE 2024

 Ruc/código :
 15526882641
 Fecha de envío :
 29/11/2024

Nombre o Razón social : CAMACHO RODRIGUEZ PERCY Hora de envío : 21:08:03

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

AL SEGUNDO PARRAFO, PAGINA 24, PARTE ESPECIFICA, DICHO REQUERIMIENTO ES REDUNDANTE Y YA SE ENCUENTRA CITADO EN EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y CONSTANCIAS DE CONFORMIDAD DONDE PRECISA LOS PORCENTAJES DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSORCIADOS PARA LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD INPE ORSO CUSCO POR LO QUE SERIA PERJUDICIAL LA NO PRESENTACION DE ESTE REQUISITO DEJANDO SIN EXPERIENCIA AL POSTOR, PESE A ESTAR DEMOSTRADO EN OTROS DOCUMENTOS LOS PORCENTAJES DE RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, SE DEBE DEJAR SIN EFECTO ESTE PARRAFO PARA LOS CONTRATOS DONDE HAYA SIDO PARTE LA ENTIDAD - INPE Y SE HAYA VERIFICADO QUE SE ENCUENTRA PRECISADO EN OTROS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA EFECTIVA Y JUSTA LEY 30225 CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación debido a que dicho párrafo se encuentra establecido en las Bases Estandarizadas del OSCE, por lo que no puede sufrir modificación alguna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null